



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

"PERÚ SUYUNCHIKPA ALLIN KAYNINPAQ HINALLATAQ LLAPANCHIKPA YANAPAKUYNINCHIK KALLPACHAKUNANPAQ WATA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2026-MDL/A

Layo, 27 de agosto de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 087-2026-MDL, de fecha 27 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 30305 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 032-2026-MDLL/A, el Sr. Edwing Díaz Ccorimanya, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llalli, Provincia de Melgar, Departamento de Puno, invita a participar en los actos conmemorativos por el Bicentenario de Creación Política del Distrito de Llalli, que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2026;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 087-2026-MDL, de fecha 27 de agosto de 2026, se aprobó la participación del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, Señores Regidores y una delegación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo en los actos conmemorativos por el Bicentenario de Creación Política del Distrito de Llalli, que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2026;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, señores Regidores y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo, con la finalidad de participar en los actos conmemorativos por el Bicentenario de Creación Política del Distrito de Llalli, Provincia de Melgar, Departamento de Puno, en fecha 30 de agosto de 2026, conforme al documento de invitación y a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2° - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3° - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Desarrollo Social
Recursos Humanos
UTI
Archivo

ALCALDE
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049875

